



REPÚBLICA DOMINICANA  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
PALACIO DE LA POLICÍA NACIONAL  
**“Todo por la Patria”**

**ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

**Acta Número 119-2026:**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, año Ciento Ochenta y Dos (182) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y Tres (163) de la Restauración de la República, siendo las 09:00 horas del día cinco (5) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales: **General ESTEBAN FIGUERO GARCIA, P.N., M.A., (Presidente)** en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva; el **General @ Lic. JUAN A. SOLIS ROSARIO, P.N.,** (Director Administrativo y Financiero); los **Coroneles Lic. JUAN ANT. BELLO BALAGUER, P.N.,** (Director Central de Planificación y Desarrollo) y **Licda. FLAVIA D. MONTERO ROMERO, P.N.,** (Directora Central de Asuntos Legales); y el **Mayor Lic. FELIX ML. SANTANA FIGUERO, P.N.,** (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), en el Departamento de Compras y Contrataciones, P.N., el cual está ubicado en la Av. Leopoldo Navarro No. 402, Gazcue, D.N., 3er.Nivel del Palacio de la P.N., para tratar los temas de inicio del procedimiento, aprobación del Pliego de Condiciones y el Procedimiento de Selección para la Adquisición de **Cubre colchones, cubre almohadas y frazadas**, Los cuales serán utilizadas en las diferentes Direcciones de la Policía Nacional, Dirigido exclusivamente a empresa MiPymes mujer.

**VISTO:** La solicitud de compra No. 44, de fecha cinco (5) de marzo del año 2026, del Departamento de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, para la Adquisición de **Cubre colchones, cubre almohadas y frazadas**, Los cuales serán utilizadas en las diferentes Direcciones de la Policía Nacional, Dirigido exclusivamente a empresa MiPymes mujer.

Ítem	Código UNSPSC	Cuenta	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1.	52121504	2.3.2.2.01	Juego de cubre colchones	Ud	2,000	1,100.00	2,200,000.00
2.	52121512	2.3.2.2.01	Cubre almohadas	Ud	2,000	605.34	1,210,680.00
3.	52121505	2.3.2.2.01	Almohadas	Ud	1,000	300.00	300,000.00
4.	52121501	2.3.2.2.01	Frazadas de lana	Ud	1,000	710.00	710,000.00
<b>Total Estimado en RD\$</b>							<b>4,420,680.00</b>

**VISTA:** Las especificaciones técnicas realizadas por el Perito Técnico Especializado para la Adquisición de Cubre colchones, cubre almohadas y frazadas, Los cuales serán utilizadas en las diferentes Direcciones de la Policía Nacional, Dirigido exclusivamente a empresa MiPymes mujer.

**VISTA:** La Ley No.47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiuno (21) de julio del dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25, de Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

**VISTO:** El Manual de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en el caso de la comparación de precios.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 65, establece que: “**Contratación simplificada.** La *contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido*”.

**POR CUANTO:** El Artículo 59 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

**POR CUANTO:** La resolución PNP No. 01-2026, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido es desde **RD\$1,860,642.56 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 56/100)** hasta **RD\$5,644,812.73 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 73/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante **Contratación Simplificada**.

**Por tales razones** y en cumplimiento a la Ley No. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, el procedimiento de selección de Contratación simplificada para la adquisición de: Contratación Cubre colchones, cubre almohadas y frazadas, Los cuales serán utilizadas en las diferentes Direcciones de la Policía Nacional.

**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, las especificaciones técnicas realizadas por los Peritos Técnicos Especializados la Adquisición de Cubre colchones, cubre almohadas y frazadas, Los cuales serán utilizadas en las diferentes Direcciones de la Policía Nacional.

**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, El Pliego de Condiciones que contienen la Base de la Contratación para Adquisición de Cubre colchones, cubre almohadas y frazadas, Los cuales serán utilizadas en las diferentes Direcciones de la Policía Nacional.

**CUARTO:** Se le Instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de la Policía Nacional**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

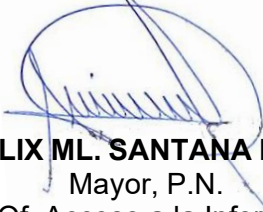
Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

  
**ESTEBAN FIGUEROO GARCIA**  
General, P.N, M.A.  
(presidente del comité de compras)





**Lic. JUAN ANT. BELLO BALAGUER**  
Coronel, P.N.  
Dirección de Planificación y Desarrollo



**LIC. FELIX ML. SANTANA FIGUEROA**  
Mayor, P.N.  
Enc. Of. Acceso a la Información



**LIC. JUAN A. SOLIS ROSARIO**  
General ®, P.N.  
Director Administrativo y Financiero



**Licda. FLAVIA D. MONTERO ROMERO**  
Coronel, P.N.  
Dirección de Asuntos Legales